



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

OFICIO No. 210C2601A000000-330/2019 San Felipe del Progreso, Estado de México, a 03 de Julio de 2019.

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PRESENTE

Me dirijo a Usted con un atento saludo, en cumplimiento a lo estipulado en Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Artículo 36, Fracción III, remito a Usted el Dictamen a la Matrícula Escolar por el periodo Febrero – Julio 2019, emitido por el Despacho de Auditores Externos Guzmán Tello de Meneses, S.C., el cual incluye como Anexo Único el Informe Semestral de la Matrícula.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

AJENTAMENTE

STRUME TRANSPERENCIA DE SABERES Y RESPETO A LA DIVERSIDAD!

IUNIVERSIDAD

INTERCULTURAL

ESTADO DE MEXICO

MTRO. ANTIBAL'ALBERTO MEJÍA GUADARRRAMA RECTOR

C.c.p. MTRO. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación Pública.
 DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BORQUEZ. Subsecretario de Educación Superior.
 ING. ALFONSO HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Director de Planeación y Evaluación. Referencia Oficio 511-2/2019-0011
 DIP. ADELA PIÑA BERNAL. Presidenta de la Comisión de Educación de la Camara de Diputados

LIC. DAVID ISRAEL CADENA BUENO. Director de Administración y Finanzas.

C. MINERVA CRUZ GONZÁLEZ. Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.

LC. LORENA ESQUIVEL FIGUEROA. Jefa del Departamento de Recursos Financieros

LIC. MIGUEL MALDONADO MARIN, Jefe del Departamento de Control Escolar.

AAMG/mcg*



193248

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN A LA MATRICULA ESCOLAR

FEBRERO A JULIO DE 2019



GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.

Contadores Públicos y Consultores

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO "AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR"

INDICE

Contenido	Página
Opinión de la Auditoría	1
Objetivo de la Auditoría	2
Alcance de la Revisión Efectuada	4
Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno	5
Procedimientos de Auditoría Aplicados	5
Resultados de la Aplicación de Pruebas de Cumplimiento	6
Limitaciones de la Revisión Efectuada	7
Anexo Único "Matrícula Escolar"	8



Naucalpan de Juárez, a 17 de junio de 2019

Al H. Consejo de Gobierno Universidad Intercultural del Estado de México

Hemos efectuado la revisión a la matrícula escolar de la **Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM),** por el periodo de febrero a julio de 2019, incluida en el Anexo Único de este Informe, el cual fue preparado bajo la Administración de la **UIEM**. Nuestro trabajo se llevó a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La auditoría tuvo como objetivo revisar el registro y control al proceso educativo académico de los alumnos, concentrados en sus expedientes personales (matrícula escolar), en cumplimiento a la fracción III del Artículo 36 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, que a la letra dice:

Artículo 36. "Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones."

III. "Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría extema de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública."

Nuestra revisión se basó principalmente en entrevistas con personal del Departamento de Control Escolar, verificación selectiva de los expedientes de los alumnos en base a la matrícula escolar. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir la siguiente opinión.

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Control Escolar y a nuestra revisión efectuada, validamos que la matrícula escolar de la **Universidad Intercultural del Estado de México** al 31 de julio de 2019, es de **1,273** alumnos que incluyen a la información reportada, no se detectaron irregularidades al registro y control del proceso educativo académico de los alumnos, por lo que, en nuestra opinión, está se presenta de forma razonable y congruente.

Este Informe se refiere únicamente a la revisión mencionada en el quinto párrafo de esta opinión, con el propósito de dar cumplimiento a la fracción III del Artículo 36 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 y por ende asistirlos en relación con la "Validación de la matrícula escolar" al 31 de julio de 2019, por lo que no debe usarse para ningún otro propósito ni con ningún otro fin.

Atentamente,

Guzmán Tello de Meneses, S.C.

C.P.C. Víctor Guzmán García

Socio Director

AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR PERIODO FEBRERO A JULIO 2019

ANTECEDENTES

Constitución

La Universidad Intercultural del Estado de México se creó por Decreto del Ejecutivo del Estado, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 10 de diciembre de 2003.

Objeto

La Universidad tendrá por objeto:

a) Objeto Social

- Impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;
- 2. Impulsar la educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
- 3. Proporcionar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua, común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y practica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
- 4. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del dialogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
- Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un dialogo intercultural; y
- 6. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación, a lo largo de toda la vida de los alumnos.

b) Principal Actividad

- Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Posgrado;
- 2. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en dicho Decreto;
- 3. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe; y
- 4. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo, de manera que le permita establecer directrices para orientar el desarrollo institucional y consolidar el modelo educativo en sus funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y difusión de la cultura.

La UIEM imparte las siguientes carreras:

- Licenciatura en Lengua y Cultura
- Licenciatura en Comunicación Intercultural
- Licenciatura en Desarrollo Sustentable
- Licenciatura en Salud Intercultural
- Enfermería
- Arte y Diseño

Patrimonio

El Patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal;
- III. Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario:
- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto; y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fundamental de la Auditoría es el "Revisar el registro y control al proceso educativo académico de los alumnos, concentrados en sus expedientes personales (matrícula escolar)," y de manera adicional el verificar que el Departamento de Control Escolar realice las funciones y actividades de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM).

Este objetivo se fundamenta en la fracción III del Artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que a la letra dice:

Artículo 36. "Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones."

III. "Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública."

ALCANCE DE LA REVISIÓN EFECTUADA

Derivado del estudio y evaluación del control interno, de los procedimientos de auditoría aplicados para la presente revisión, y en base a la muestra obtenida, se determinó un alcance del 18.07% en la revisión de expedientes del total de la matricula inscrita para el periodo en revisión, es decir se revisaron 230 expedientes de un total de 1,273 expedientes.

MATRÍCULA ESCOLAR (1,273 ALUMNOS)



RESULTADOS DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En relación con nuestra auditoria a la matrícula de la "Universidad Intercultural del Estado de México", del periodo de febrero a julio 2019, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, por ese periodo, únicamente hasta el grado que consideremos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoria aplicadas en nuestra auditoria de matrícula.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno consistió en examinar políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Control Escolar para el manejo y control de matrícula escolar, a fin de proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos.

Se determinó que la importancia que se le da al control interno es moderada, toda vez que los procedimientos escritos orientan de manera flexible dando lugar al criterio, las especificaciones de las metas se usan formalmente por lo que el ámbito de autorización es claro, el personal se encuentra capacitado y en el uso del material asignado tiene un control estricto con lo programado, por lo cual se determina bueno el ambiente de control interno. De la evaluación realizada no se detectó observación alguna.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- 1. Visita al Departamento de Control Escolar
 - Se visitó al Departamento de Control Escolar lo cual sirvió para determinar el alcance a nuestra revisión y la confianza a los controles establecidos por la Universidad. Así mismo se revisaron de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de los Estudiantes, la inscripción, reinscripción y egresados y su correcta implementación por parte del personal.
- 2. Revisión de 230 expedientes que equivalen al 18.07% respecto a los 1,273 alumnos, que incluyen a la información reportada con corte al 31 de julio 2019.
- Se revisó que los expedientes de alumnos de nuevo ingreso como reinscritos, contengan la documentación mínima necesaria para poder ingresar a la Universidad Intercultural del Estado de México.
- 4. Se verificó que se tenga una base de datos para el registro y control de los alumnos inscritos en las diferentes carreras que ofrece

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

La revisión efectuada se realizó a 230 expedientes equivalente al 18.07% del total de los expedientes al 31 de julio 2019, dichas revisiones se integran de la siguiente manera:

Número	Carrera	Matrícula Total		
		Alumnos	Expedientes Revisados	%
1	Licenciatura en Lengua y Cultura	191	35	18.32
2	Licenciatura en Comunicación Intercultural	132	24	18.18
3	Licenciatura en Desarrollo Sustentable	254	46	18.11
4	Licenciatura en Salud Intercultural	372	67	18.01
5	Enfermería	257	46	17.90
6	Arte y Diseño	67	12	17.91
TOTAL		1,273	230	18.07

Tanto para los alumnos reinscritos como para los de nuevo ingreso, se verificó que los expedientes contuvieran la documentación necesaria que solicita el Departamento de Control Escolar, la cual es la siguiente. -

- ✓ Acta de Nacimiento Certificada
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ✓ Certificado de Bachillerato
- ✓ Comprobante de domicilio
- ✓ Certificado Médico
- ✓ Identificación vigente con fotografía
- ✓ Dictamen de revalidación o equivalencia de estudios

Además de lo descrito anteriormente se verificó que se encontrará carta compromiso en el caso que el alumno no entregue alguna documentación en la que se indique la justificación y fecha compromiso de entrega, falta que se dé seguimiento a los alumnos que se encuentran en esta situación para que cumplan con la fecha establecida y así el expediente este completo.

De un total de 5 bajas definitivas y temporales, de estas se revisaron la totalidad de las bajas de las cuales se revisaron que tuvieran la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento copia
- Certificado de bachillerato copia
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de la CURP
- Comprobante de inscripción
- Certificado médico
- Identificación vigente con fotografía
- Credencial de estudiante
- Formato de no adeudo

Encontrando en los expedientes la documentación antes mencionada.

LIMITACIONES DE LA REVISIÓN EFECTUADA

Durante la ejecución de la presente auditoría a la Matrícula escolar no se presentaron limitantes que la retrasaran.

Atentamente,

Guzmán Tello de Meneses, S.C.

C.P.C. Víctor Guzmán García

Socio Director

ANEXO ÚNICO

"MATRÍCULA ESCOLAR"

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Control Escolar de la UIEM al 31 de julio de 2019, la matrícula escolar es de 1,273 alumnos, segregados de la siguiente manera.

CUADRO DE LICENCIATURAS

Número	Carrera Ingeniería y Licenciatura	Alumnos Reinscritos	Alumnos Nuevo Ingreso	Total
1	Licenciatura en Lengua y Cultura	191	0	191
2	Licenciatura en Comunicación Intercultural	132	0	132
3	Licenciatura en Desarrollo Sustentable	254	0	254
4	Licenciatura en Salud Intercultural	372	0	372
5	Enfermería	257	0	257
6	Arte y Diseño	67	0	67
TOTAL		1,273	0	1273

La matrícula al 31 de julio 2019 en Licenciaturas de la Universidad intercultural del Estado de México (UEM), que arroja una matrícula total de 1,273 alumnos.

Mtro. Aníbal Alberto Mejía Guadarrama Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México

Lic. Miguel Maldonado Marín Jefe del Departamento de Control Escolar de la UIEM